



Chihuahua, Chih. 25 de abril del 2024.

BANCO ACTINVER, S.A. DE C.V. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, DIVISION FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION 3078

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de EXTENSION de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCION MAYOR INDUSTRIAL en un predio propiedad de BANCO ACTINVER SA IBM GPO FINANCIERO ACTINVER FIDEICOMISO 3078 ubicada en la AVE. CRISTOBAL COLON FONTANARROSA, PREDIO QUINTA CAROLINA de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente EXTENSION DE PERMISO TEMPORAL PARA LA CONSTRUCCION MAYOR INDUSTRIAL con vigencia de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA PRESENTAR:

- 1.- Licencia de Uso de Suelo para el giro específico.
- 2.- Copia del contrato o convenio con la JMÁS.
- 3.- Planos de instalaciones hidrosanitarias y de gas avalados por las autoridades correspondientes.
- 4.- Oficio y planos autorizados por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.
- 5.- Deberá presentar Estudio de Impacto Vial.
- 6.- Acuerdo de Cabildo.
- 7.- Planos arquitectónicos nuevamente, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.



ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECO

ARQ. SIGIFREDO JUAREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ING. JUAN ROBERTO AGUILAR CORONADO

R.D.R.O. 786

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva. C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx

ADN/SIH/LHRB/AHCH
C.c.p. Archivo

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.